



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024**

**ORDEN DEL DIA
SESION 01 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
13 DE ENERO DEL AÑO 2022**

Hora de inicio: 2:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

III.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 013/11-C/2022 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2022, PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA RATIFICACION EXPRESA DE LA CONFORMACION O CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 10 CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DEL 2007, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE OFICIO. TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE INSTITUTO TIENE COMO FINALIDAD LA GESTION DE RECURSOS PUBLICOS FEDERALES EN APOYO DE LOS PROGRAMAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO FEDERALES DENTRO DEL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LA INCLUSION Y LA IGUALDAD DE GENERO, ASI COMO, LA PREVENCION, ERRADICACION Y PROTECCION DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 012/11-C/2022 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2022, PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO LA RATIFICACION EXPRESA DE LAS FACULTADES QUE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO SE NOS CONFIERE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON AUTORIDADES FEDERALES PARA EL CORRECTO Y PROVECHOSO EJERCICIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE NUESTRA CIUDAD; TAL Y COMO LO PLASMA EL ARTICULO 38 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO:

“ARTICULO 38. SON FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

II. CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS TENDIENTES A LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERES COMUN, SIEMPRE QUE NO CORRESPONDA SU REALIZACION AL ESTADO, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA O DE PRESTACION DE SERVICIOS O FUNCIONES, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION QUE REGULA LA MATERIA”

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 011/11-C/2022 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2022, SE DIRIJE AL HONORABLE CUERPO EDILICIO CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR SE APRUEBE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL; PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO 01-ASIG-SAN JUAN DE LOS LAGOS-TRANSPORTE-SSAS-EJERCICIO 2022 CON LA PRESENTE ADMINISTRACION PARA EL PROGRAMA “APOYO PARA EL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES” ANTE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.

RELATIVO AL AUTOMOTOR QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

MARCA	TIPO	COLOR	MODELO	NO. SERIE	NO. DE MOTOR	PLACA
NISSAN	URVAN	BLANCO	2020	JN1BE6DS9L9035468	QR25736346Q	JPF1611

VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 015/11-C/2022 DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2022, SE DIRIJE AL CUERPO COLEGIADO QUE CONFORMA AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR SI A BIEN LO TIENEN, SU APROBACION PARA RECIBIR EN DONACION POR PARTE DEL ING. RAMON PADILLA PADILLA, UN TERRENO DE 2,110.00 METROS CUADRADOS, AMPARADOS POR LA ESCRITURA NUMERO 843 OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1997, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 02, LIC. ALFONSO TOSTADO HERMOSILLO, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

EN EL TERRENO EN MENCIÓN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA ESCUELA SECUNDARIA “M. PROSPERO PADILLA MARTIN”, Y ESTA SE UBICA EN LA COMUNIDAD DE LA CONCHA, EN LA ESCRITURA PUBLICA APARECE COMO “LA CONCEPCION”, CORRALILLOS” Y “POTREROS BLANCO Y DEL MONTE” Y QUE SERVIRA PARA LA AMPLIACION DE LA MISMA ESCUELA SECUNDARIA.

DE IGUAL FORMA SOLICITO DE SU APROBACION Y FACULTARME EN MI FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, Y AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON EL COMPROMISO DE FORMALIZAR LAS ESCRITURAS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

VII.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 006/11-C/2022 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y DISCUSION LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MISMO QUE NOS ES REQUERIDO AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL ESTADO; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA GARANTIZAR, ATENDER, PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA QUE EXISTA CONTRA LA MUJER, EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION Y OTORGANDOLES PROTECCION Y LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO DE ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ASIMISMO, SOLICITO QUE EL ACUERDO QUE RECAIGA SOBRE ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA SEA CIRCULADO PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

VIII.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 009/11-C/2022 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022 PONE A SU CONSIDERACION LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA ADICION DEL ARTICULO 57 BIS PARA DAR VALIDEZ JURIDICA A LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO; QUE TIENE COMO FINALIDAD PROPONER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO, ASI COMO, PREVENIR SANCIONAR, ATENDER Y RADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE A LA LETRA DICE;

“ARTICULO 57 BIS.- LA COMISION EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO.

II. EL H. AYUNTAMIENTO JUNTO CON LA COMISION Y COORDINADORES TIENE LA FACULTAD PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE MODALIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASI COMO, RESPETAR, PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES, NIÑAS Y

ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LOGRAR EL PLENO DESARROLLO DE SUS DERECHOS.

III. ESTUDIAR LA CONVENIENCIA DE LA CELEBRACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA FEDERACION, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS Y LOS PARTICULARES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARA FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA SOCIEDAD.

IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES EN LA MATERIA Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE GENERO Y TRANSVERSALIDAD.”

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE, TENGAN A BIEN EN SOMETER LOS SIGUIENTES PUNTOS A VOTACION CON CARACTER DE DICTAMEN;

1. LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.
2. SE GIRE EL RESPECTIVO ACUERDO QUE RECAIGA SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO DE LA ORDEN DEL DIA PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA Y LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

IX.- CLAUSURA DE LA SESION.